

VISTOS: el Informe N° 000836-2025-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección de General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Memorando Nº 004854-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001576-2025-OGAJ-SG/MC y la Hoja de Elevación Nº 00619-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General Nº 000266-2025-SG/MC, se designa temporalmente al señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos;

Que, mediante el Informe N° 000836-2025-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección de General de Patrimonio Arqueológico Inmueble comunica que el señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas se encuentra hospitalizado desde el 7 de noviembre de 2025; por lo que, solicita encargar a la señora Giovanna Bravo Castillo las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos;

Que, con el Memorando Nº 004854-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Giovanna Paola Bravo Castillo es personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarla temporalmente en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos, hasta el momento del alta médica del señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas; siendo que, durante dicho periodo, se deberá suspender la designación temporal de puesto efectuada por el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General Nº 000266-2025-SG/MC:

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la



facultad de "Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá las funciones del cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, a partir de la fecha y hasta el momento del alta médica del señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas; y, suspender, durante dicho periodo, la designación temporal de puesto efectuada por el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General Nº 000266-2025-SG/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Designar temporalmente a la señora GIOVANNA PAOLA BRAVO CASTILLO, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos, a partir de la fecha y hasta el momento del alta médica del señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas; suspendiéndose, durante dicho periodo, la designación temporal de puesto efectuada por el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General Nº 000266-2025-SG/MC; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL